



CerroNavia
MUNICIPALIDAD

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1363

CERRO NAVIA, 14 OCT 2011

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Informe N° 390, de 22 de Septiembre de 2011; el Dictamen N° 17.260, de 25 de Julio de 1985, de la Contraloría General de la República; la Ordenanza Comunal de Alcoholes N° 57/2010; la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; y lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. las patentes de alcohol Rol N° 400.334 y comercial Rol N° 202.414, a nombre del señor **ROSENDO CORTES LAVADOS**, R.U.T. N° , y **EFFECTUESE** por parte de la Tesorería Municipal el descargo correspondiente al período comprendido entre los semestres **JULIO - DICIEMBRE DE 2007 a JULIO - DICIEMBRE DE 2011 y JULIO - DICIEMBRE DE 2004 a JULIO - DICIEMBRE DE 2011**, respectivamente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS REAZA SANCHEZ
ALCALDE



HRPVRT/CEDE/RIC/AL/cul.
DISTRIBUCION